✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Posesion Real Actual Corporal Velquasi del Insinuado Vinculo, y Oficio segun todo mas por menor Constava del Referido titulo, y testim.o de Posesion, de que Con otros Instrum.tos y papeles, e instrum.tos por vra parte se hizo presentaz.on en el mi Consejo de las Ordenes suplicandome, que en su vrd fuese servido de mandaros despachar titulo de dho oficio y para su uso y exercicio Como posehedor del Renunciado Vinculo, a que esta agregado, y con las mismas Regalias, y prehemi nencias Con que se despacho al citado vro Padre, y Como la mi mrd fuese, y visto por los del dho mi Consejo Con lo que en su Razon se dijo por el mi fiscal, lo e tenido y tengo por bien, y de dar sobre ello esta mi Carta. Por la qual acatando la suficiencia y havilidad de Vos el dho D.n Pedro Lopez Hortiz, y los servicios que haveis echo a mi y a la dha ciud.d y espero que areis mi boluntad, es que ahora, y de aqui adelante para en toda vra Vida seais mi Rex.or perpetuo de la dha villa de Caravaca en lugar del nominado D.n Ginis Lopez Hortiz vro Padre, y Como Subzesor, y posehedor del Vinculo a que asi esta agregado dho oficio; el qual leias y tengas Con la facultad de que podais nombrar theniente para su uso y exercicio, y Remoberle sin causa o Con ella, y la de que podais entrar en dho Ayuntam.to con espada y daga, y con la circunstancia de que podais asteneros de asistir al Sp.r y quando que quiseredes: Y mando al Conzejo Justicia y Rexim.to Cavalleros Escuderos, Oficiales y Hombres buenos de la dha villa de Caravaca, que estando Juntos en su